



### Comisión Permanente

Acta número: 155  
Fecha: 12/julio/2017  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.  
Secretario: Diputado Federico Madrazo Rojas.  
Inicio: 13:48 Horas  
Instalación: 13:50 Horas  
Clausura: 14:45 Horas  
Asistencia: 6 diputados propietarios  
Cita próxima: 17/julio/2017 Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, del día doce de julio del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López; haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández y Gloria Herrera, así como el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, justificó la inasistencia a la sesión de la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.



## Comisión Permanente

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día doce de julio del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario Federico Madrazo Rojas, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 6 de julio del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 1, 2 y 18; y se adicionan los artículos 18 Bis, 18 Ter, 18 Quáter, 18 Quintus, 18 Sextus, 18 Séptimus y 18 Octavus, a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental; y se adiciona el Artículo 9 de la Ley de Educación, ambas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Jorge Armando Cano Gómez, para que



## Comisión Permanente

informe a este Congreso, sobre las condiciones de operatividad del relleno sanitario regional ubicado en el Ejido Arcadio Zentella de dicho Municipio; y a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), para que en el ámbito de sus competencias, vigilen el cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la operación y funcionamiento del citado relleno sanitario; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tabasco, específicamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que genere las estrategias, programas y acciones pertinentes, que garanticen la seguridad de los ciudadanos y la protección de sus bienes en las vías de comunicación del Estado, y al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que fortalezca la formación ciudadana desde la infancia y en todos los niveles, incrementando las horas de enseñanza de las materias de cívica y ética, que fomenten una cultura de respeto y honestidad; que presenta la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tome las medidas que correspondan, a fin de brindar un servicio eficaz para el auxilio social y traslado de enfermos a diferentes instituciones de salud; que presenta el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.



## Comisión Permanente

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio del presente año; misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio del presente año, solicitando al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 6 de julio del año 2017, la cual resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



## Comisión Permanente

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/011/2017, integrado con motivo de la demanda presentada por el C. Jorge C. Mendoza Luciano y otros, en contra de la Ciudadana Gabriela del Carmen López Sanlucas, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se efectuó, y se remite para continuar con el procedimiento respectivo. 2.- Copia de un oficio dirigido al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, firmado por el Ciudadano Javier May Rodríguez, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual solicita informes en relación con la ministración de recursos previamente autorizados y presupuestados para el Municipio en mención. 3.- Oficios números: TCyA/EJEC/1759/2017 y TCyA/EJEC/1910/2017, firmados por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, por medio de los cuales anexa copias certificadas de los convenios de pago total por cumplimiento de laudos laborales, por lo que solicita dejar sin efecto las denuncias de Juicio Político, interpuestas relacionadas con los expedientes HCE/DAJTAIP/JP/005/2016 y HCE/DAJTAIP/JP/006/2017; en contra de los funcionarios públicos municipales de los ayuntamientos de Centla y Jalpa de Méndez, Tabasco, respectivamente. 4.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio del cual remite copia simple de exhorto, por el que solicita a los consejeros electorales, a respetar la autonomía de la Contraloría General de dicho Organismo Público Autónomo. 5.- Oficio firmado por la Diputada Martha Orta Rodríguez, Segunda Prosecretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual anexa copia simple de un Exhorto, por el que solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y a los organismos en la materia de las 32 entidades federativas del País, para que con la misma determinación y vehemencia





## Comisión Permanente

que defienden los derechos humanos de victimarios, lo hagan con los de víctimas y ofendidos, además de revisar al personal que integra sus plantillas laborales, pues es de dominio público que la delincuencia se ha incrustado en dichas instituciones y las utiliza para atacar a elementos castrenses, de seguridad pública, y al estado en general. 6.- Circulares firmadas por el Licenciado Alejandro Iván Martínez Díaz, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante las cuales informa: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de junio de 2017. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que funge durante el mes de julio de 2017. Ambas correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 7.- Circular firmada por la Diputada Patricia Mayela Hernández Vaca, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio de la cual informa la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Segundo Período de Receso. 8.- Copia de un escrito firmado por autoridades y habitantes de las diversas comunidades de la Zona Indígena Yokotán, del Municipio de Centro, Tabasco, por medio del cual solicitan a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la instalación de una base de operaciones de la Policía Estatal en la Ranchería Buena Vista, 1ª Sección, esto debido a la inseguridad que prevalece en la zona.

A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativo a la denuncia de Juicio Político, en contra de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito a los promoventes, el trámite dado a su denuncia. En cuanto a los oficios enviados por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, relacionados con los expedientes de juicios políticos HCE/DAJTAIP/JP/005/2016 y HCE/DAJTAIP/JP/006/2017, mediante los cuales comunica los convenios



## Comisión Permanente

de pago total por cumplimiento de laudos con los actores, dentro de los expedientes laborales 76/2014 y 576/2014, se turnaron a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para que determinen lo que en derecho corresponda. La copia del oficio dirigido al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, firmado por el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. La copia del oficio enviado por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. El exhorto enviado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, para su atención. Respecto a las circulares enviadas por los honorables congresos de los estados de Colima y Zacatecas, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del escrito enviado por líderes naturales, autoridades municipales, autoridades ejidales y habitantes en general de la Zona Indígena Yokotán, del Municipio de Centro, Tabasco; se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a los integrantes de esta Comisión Permanente; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, sometió a consideración de la Comisión Permanente la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, e



## Comisión Permanente

informó que había resultado aprobada con seis votos a favor de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que seguidamente se procedería a su discusión, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, no anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo Parlamentario, por lo que solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, sometió a consideración de la Comisión Permanente el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, e informó que había resultado aprobado con seis votos a favor de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Por lo que el Diputado Presidente, conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que dará inicio el jueves 13 de julio del año 2017, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, mismo que durará hasta que se desahoguen los siguientes asuntos: I.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción





## Comisión Permanente

del Estado de Tabasco; II.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; y IV.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación. Instruyendo al Secretario General, a que citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, para que asistan al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que debería ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, en el Portal Electrónico de este H. Congreso y en el Periódico Oficial del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que procedería a dar lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a las facultades que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, la presente Iniciativa por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El uso extensivo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones ha permitido que en muchas ocasiones los datos personales sean utilizados para fines distintos para los que originalmente fueron recabados, y que sean transmitidos a instancias distintas a las que el titular de los datos confió la información, violando la esfera de privacidad



## Comisión Permanente

de la persona y en ocasiones, lesionando otros derechos y libertades. A fin de equilibrar las fuerzas entre un individuo y aquellas instituciones públicas que recaban o colectan datos personales, surgió en varios países el concepto de la protección de los datos personales. Bajo el concepto de protección de datos personales, el titular o dueño de dichos datos tiene el derecho y la libertad de elegir qué desea comunicar, cuándo y a quién, manteniendo el control sobre su información personal. En naciones desarrolladas, la protección de datos personales es el más nuevo de los derechos del que goza un ciudadano. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 6, apartado A, fracciones II y III, como principios y bases en materia de protección de datos personales. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece en su Artículo 4 bis, fracciones III y IV, el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que refiere a sus datos personales, el cual deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana, y el principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho a la información pública, en el que toda persona sin distinción alguna, y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización podrá acceder gratuitamente a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos. Con fecha 26 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, con el objeto de establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados. El Artículo Transitorio Segundo de la citada Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados establece que: “La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes en las entidades federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contando a partir de la entrada en vigor de la presente Ley”. En cumplimiento a lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado elaboró el presente proyecto de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, misma que recoge los principios rectores generales dispuestos en la Ley General. El presente proyecto de Iniciativa comprende 154 artículos



## Comisión Permanente

estructurados por 11 Títulos. Finalmente, se proponen siete artículos de transitorios para la debida implementación de la nueva ley. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a consideración del Honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Atentamente, “Sufragio efectivo. No reelección”. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Solange María Soler Lanz, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz expresó: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia Presidente de la Comisión Permanente Presente. El Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las inquietudes que en este momento han protagonizado el debate público y que es tema de la agenda gubernamental de muchas ciudades en el país y en el mundo, es la inseguridad ciudadana y el clima de violencia atribuido al aumento de la delincuencia, por el que cobra especial significado para la ciudadanía, llamando la atención de organismos internacionales, los medios académicos, las instituciones públicas relacionadas con la administración de justicia, la prevención del delito y por supuesto de los cuerpos de seguridad. Desde la perspectiva institucional, la seguridad pública constituye una de las razones de ser del servicio que presta el Estado para garantizar la sana convivencia de la sociedad, generándose la inseguridad cuando estas garantías se ven amenazadas por factores que afectan el orden social, lo que pone en tela de juicio la eficacia de las instancias involucradas en los procesos



## Comisión Permanente

correspondientes y trae como consecuencia el debilitamiento de la imagen de las instituciones encargadas de proporcionar seguridad y justicia, por lo que en toda la nación se están manifestado diversas voces, planteando la necesidad de redefinir la participación de la ciudadanía en para la solución de este grave problema social. Si bien, prestar el servicio seguridad a la ciudadanía es una labor insoslayable del estado, los expertos señalan que la inseguridad ciudadana no se reduce con la sola actuación de los cuerpos policiacos frente a los delincuentes y en este sentido, la cohesión social resultaría ser un elemento central para la construcción de espacios seguros para todos, situándose la participación ciudadana en el ámbito de prevención del delito para robustecer la cultura preventiva y de denuncia, sin que ello de ninguna forma implique delegar una función pública esencial al ámbito de lo privado, o de reemplazar las funciones de las instancias policiales y judiciales, consistiendo más bien en promover una nueva relación Estado-Sociedad Civil, para enfrentar formas de organización de la delincuencia cada vez más complejas, poderosas y en ocasiones, globalizadas, frente a las cuales el único recurso posible por parte de la ciudadanía sería el de generar sus propias redes o formas de cohesión. En la medida que la sociedad organizada comience a interesarse en los asuntos públicos, en los planes de gobierno, en participar activamente en los procesos de gestión de bienes y servicios estatales, la creación de redes de apoyo mutuo, será posible, resultando de vital importancia para consolidar el grado de respuesta ciudadana ante un tema de vital importancia como es el de la seguridad. De todo lo anterior, y siendo que el principio del combate al delito es la detección temprana de la criminalidad por parte de la sociedad en un clima de ejercicio de libertades civiles propicio para la consolidación democrática y la reducción del riesgo de la sociedad tabasqueña; se somete a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de Decreto, que por razones de tiempo procederé a leer en forma abreviada: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 1, 2 y 18; y se adicionan los artículos 18 Bis, 18 Ter, 18 Quáter, 18 Quintus, 18 Sextus, 18 Séptimus y 18 Octavus, a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”; Diputado, Juan Pablo de la Fuente Utrilla.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la



## Comisión Permanente

Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Martín Palacios Calderón, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. La suscrita, Patricia Hernández Calderón, en mi carácter de Diputada de la LXII Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La presente Iniciativa de adición al Artículo 166, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para adicionarle un párrafo Tercero y Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco para adicionar la fracción XXIII. Teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Constitución Federal, establece como garantía individual que, toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, determinando así la obligación del Estado y de los poderes que lo conforman para garantizarlo. Uno de los grandes problemas que se ocasionan en toda sociedad, son los enormes agentes contaminantes que se generan a través de la basura. En Tabasco, como bien sabemos en los 17 municipios del Estado los tiraderos de basura son a cielo abierto. Lo que provoca desafortunadamente índices de contaminación atmosféricas altos, por si esto fuera poco, los índices de basura catalogados como residuos sólidos urbanos, que se desechan en los distintos municipios del Estado, han traspasado los límites de acción de las autoridades, y ha llegado a ser común el ver basura en lotes baldíos, canales, o bien, tiraderos al aire libre, convirtiéndolo en un serio problema ambiental. Segundo.- El problema de la contaminación que se genera por la basura, radica en la falta de cultura e implementación de la separación eficiente de ésta, desde





## Comisión Permanente

el lugar de su producción, a efecto de que no se revuelvan los desperdicios de comida, junto con las latas, pilas, papel, plástico, aparatos electrodomésticos y otros productos, con lo que se evitaría contaminación del suelo, el agua y el aire, lo cual podemos prevenir, mediante la separación de la basura orgánica, inorgánica y tóxica. Tercero.- En Tabasco, es común ver a la gente, tirar la basura en lugares distintos a los destinados para ello, pues no estamos acostumbrados ni a depositar la basura en los contenedores destinados para su recolección, mucho menos a la separación de la basura para su reciclaje, aunado a que no contamos con recipientes o contenedores, para tal fin, y las normas que existen no son respetadas, ni obligan ni sancionan a quienes las violan; por lo que es necesario implementar la cultura de separación de basura orgánica, inorgánica y tóxicas o peligrosas, de manera obligatoria. Cuarto.- Bajo esta tesitura, y toda vez que, a pesar de que existen leyes, reglamentos y normas sobre la Protección Ambiental en el Estado de Tabasco, en las cuales si bien es cierto que se contempla la separación y reciclaje de residuos, no existen planes sobre el manejo de los residuos ni programas que contemple la separación de la basura y se continúa mezclando la basura en general desde el momento en que la genera en el hogar; es decir, no se ha logrado promover la cultura de separación de residuos, de ahí que es de vital relevancia reformar La ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y la Ley de Educación del Estado, a efecto de implementar programas y acciones obligatorias tendientes a incentivar la cultura del cuidado al medio ambiente, mediante la separación de la basura. Quinto.- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental; y se adiciona el Artículo 9 de la Ley de Educación, ambas del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Cumplida su encomienda.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; y de Educación, Cultura ,



## Comisión Permanente

Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Federico Madrazo Rojas, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, del H. Congreso del Estado de Tabasco. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la suscrita Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presento a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes: Consideraciones. Primero.- El 20 de mayo de 2015, con una inversión de 13.5 millones de pesos, como resultado de las gestiones realizadas entre el Gobierno del Estado y la SEMARNAT, fue inaugurado el Relleno Sanitario Regional en el Ejido Arcadio Zentella, del Municipio de Teapa, Tabasco obra ejecutada por dicho municipio con recursos del Ramo 16, con la finalidad de controlar riesgos de la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que se generan en los municipios de Teapa y Tacotalpa. Con la operación de dicho relleno sanitario se ayudaría a que fueran dispuestos de manera adecuada los residuos que se generan en ambos municipios, evitando la emisión de contaminantes al aire, agua y suelo de esa región, en virtud que el mismo, tiene capacidad diaria de operación para disponer de 80 toneladas de residuos en promedio, beneficiando aproximadamente a 100 mil habitantes. Segundo.- Que el relleno sanitario es un lugar destinado a la disposición final de desechos o basura, en el cual se toman múltiples medidas para reducir los problemas generados por los tiraderos a cielo abierto. Tercero.- Que es lamentable que en el Municipio de Teapa, no se lleve a cabo la vigilancia, inspección y supervisión continua de la operación del Relleno Sanitario Regional instalado hace apenas 2 años en el Ejido Arcadio Zentella, en virtud que le corresponde a sus autoridades el control y manejo de dicha infraestructura, ya que el Municipio de



## Comisión Permanente

Tacotalpa solo hace uso de este relleno por acuerdo establecido mediante convenio y con el pago bimestral de una cuota. Cuarto.- Construir un relleno sanitario en cada municipio representa una carga económica que los ayuntamientos no alcanzan a soportar, por ello, la SERNAPAM contribuye apoyándolos en la gestión de los recursos ante la SEMARNAT, con estas gestiones, además de la construcción de rellenos sanitarios, se han gestionado recursos para la adquisición de camiones recolectores, además de estudios ejecutivos, entre otros; por lo que ambas dependencias tienen injerencia en la supervisión y vigilancia de que los recursos invertidos para dicha infraestructura sean aprovechados en base a los lineamientos y reglas del convenio por medio del cual se otorgaron. Sin embargo, en el caso del relleno sanitario regional de Teapa y Tacotalpa no se está realizando esta vigilancia por parte de las dependencias encargadas del cuidado del medio ambiente, ya que diversas denuncias de habitantes de la comunidad hacen referencia a que el mismo no cumple con la normatividad y más que relleno sanitario parece un basurero a cielo abierto lo que propicia que existan riesgos de diversas índoles poniendo en riesgo el bienestar de la salud de los vecinos del Ejido Arcadio Zentella. Quinto.- Es por ello que en virtud de lo expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la soberanía del pueblo tabasqueño, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se hace un atento exhorto al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, Jorge Armando Cano Gómez, para que informe a este Congreso sobre las condiciones de operatividad del relleno sanitario regional ubicado en el Ejido Arcadio Zentella, en base a la norma establecida para este tipo de infraestructura y evitar que se convierta en un basurero a cielo abierto que pueda estar ocasionando un riesgo sanitario que pongan en peligro la salud de los habitantes de dicha comunidad. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado (SERNAPAM), respectivamente para que supervisen en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento a la NOM-083-SEMARNAT-2003 respecto a la vigilancia de operación y funcionamiento del relleno sanitario y constaten si dicha infraestructura cumple con el objeto para el cual se creó en base a los lineamientos y reglas del convenio respectivo. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría General, realice los trámites necesarios, para



## Comisión Permanente

hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputada Hilda Santos Padrón, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, dio lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presenta por la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz manifestó: La que suscribe Doctora Leticia Palacios Caballero, Diputada Local integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdos de comisión, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Consideraciones. En el transcurso del último año los medios informativos han dado a conocer una situación que es verdaderamente alarmante; los robos que bajo actos de rapiña se han suscitado en diversas carreteras federales del Estado y de los que han sido blanco camiones de carga, autobuses de pasajeros y vehículos particulares que por alguna razón se han accidentado. Puedo mencionar los siguientes casos: No importa qué clase de mercancía sea, los ladrones se llevan lo que haya; refrescos, cerveza, maíz, vacas, pollos, plátano, gasolina y hasta pañales. Sin lugar a dudas, estos eventos son la manifestación de una grave crisis de valores en Tabasco, y me refiero a los valores morales, que son el sustento de una sociedad. Estos actos también manifiestan la falta de una estrategia de seguridad, por las diversas autoridades tanto federales como estatales, que mantengan el orden jurídico, la justicia y la paz. Debemos de recordar que la seguridad pública es una obligación del estado mexicano y le corresponde cumplir y hacer cumplir la Ley. La protección de la integridad física de las personas y resguardo de sus bienes son



## Comisión Permanente

responsabilidades que precisan de instituciones policiacas con capacidad para prevenir y perseguir los delitos. Solo así puede haber estabilidad y desarrollo económico. Los actos de rapiña reflejan un problema social y de seguridad, y de inseguridad que va en incremento, convirtiéndose en un tema prioritario para los gobiernos federal y estatal. En razón de lo anterior y para efectos de que sean protegidos los ciudadanos de Tabasco, con fundamento en el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien proponer a esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta de forma respetuosa al Gobierno del Estado de Tabasco, específicamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que genere las estrategias, programas y acciones pertinentes que garanticen la seguridad de los ciudadanos y la protección de sus bienes en las vías de comunicación del Estado; y al titular de la Secretaría de Educación Pública para que fortalezca la formación ciudadana desde la infancia y en todos los niveles, incrementando las horas de enseñanza de las materias de Civismo y Ética, que fomenten una cultura de respeto y honestidad. Transitorio. Unico. Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos.” Diputada Leticia Palacios Caballero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presenta por el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz manifestó: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia,





## Comisión Permanente

Presidente de la Comisión Permanente. Presente. El suscrito, Diputado Charles Méndez Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confiere los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la siguiente Propuesta con Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho a la salud, pues sin duda, la vida es lo más preciado que toda persona pueda tener y es así que el Estado tiene la obligación de procurarla a través de los diversos mecanismos de protección a la Salud. Tal premisa se encuentra refrendada en nuestra Constitución Local, así como en las diversas leyes que de ella emanan. La Ley de Salud del Estado de Tabasco, señala la conformación del Sistema Estatal de Salud, cuyo principal objetivo es proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos. Es así que la Secretaría de Salud, como coordinadora de dicho sistema, tiene la obligación de proteger la salud física y mental de los usuarios. En el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, existe una población de 188 mil 792 habitantes, de los que el 75.01% son atendidos por la Secretaría de Salud, mientras que el resto son atendidos por Instituciones de seguridad social, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Siendo de los municipios con más traslados de pacientes, utilizando para ello, las ambulancias del Hospital General. Sin embargo, estas unidades se encuentran en total abandono, por lo que no pueden brindar su servicio en óptimas condiciones. Resulta necesario resaltar que en el mes de febrero de la presenta anualidad, el alcalde de Huimanguillo, sostuvo una reunión con personal de la Secretaría de Salud del Estado, con motivo de mejorar el servicio y la calidad del Hospital General de Huimanguillo, comprometiéndose a iniciar con el mejoramiento en las unidades; sin embargo, a la fecha no se han visto las mejoras. Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre



## Comisión Permanente

y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tome las medidas que correspondan a fin de brindar un servicio eficaz, y comprometiéndose a iniciar con el mejoramiento en las unidades automotrices para el servicio de ambulancia, informando de manera periódica las medidas pertinentes realizadas, para el auxilio social y traslado de enfermos a diferentes instituciones de salud. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Charles Méndez Sánchez, fracción parlamentaria del PRD.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz dijo: Gracias Diputado. Por coincidencia me tocó leer la iniciativa del Diputado Charles. Coincidencia a lo que ya traía. Sí es cierto, estoy de acuerdo en esta propuesta del Diputado Charles. Pero no precisamente Huimanguillo, pero aprovechando también para el municipio de Jalpa y a lo mejor otros municipios. Me voy a referir al Centro de Salud del Poblado de Ayapa; hago un llamado al señor Gobernador del Estado, y también al Secretario de Salud. Hoy se encuentra el núcleo del Poblado de Ayapa, el núcleo número 3, sin médico porque se terminó el contrato de la Doctora María del Carmen. Pero están dejando sin atender a más de cuatrocientas personas. Mi intención es solamente, para que a los diabéticos, los hipertensos, las embarazadas, los niños, les lleven la atención y reciban el beneficio. Porque es de prioridad, y de vital importancia como legisladora, y no como



## Comisión Permanente

legisladora sino como ser humano; creo que esto tiene prioridad, y por ello me uno también a la causa, lo hago con mucho respeto. Y le hago el llamado también, a la Doctora Fabiola Peralta, que es Jefa de la Jurisdicción Sanitaria número 10, al que pertenece ese hospital, para que pronto le den solución, porque por lo pronto, hasta donde estuve ayer visitando al hospital; me informan que tiene más de 10 días sin médico. Es todo, muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día doce de julio del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 17 de julio del presente año, a las 11 horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
PRESIDENTE.**

**DIP. FEDERICO MADRAZO ROJAS  
SECRETARIO.**